



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

1073
RESOLUCIÓN NÚMERO

(29 AGO 2019)

Por la cual se realiza un Nombramiento Provisional.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y el numeral 11 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004, Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente la vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 07, de la Dirección Territorial Sucre.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la vacante temporal del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 07, de la Dirección Territorial Sucre.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora TATIANA ROCIO MENDOZA BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.702.670, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que una vez verificado el antecedente fiscal, disciplinario y judicial de la señora TATIANA ROCIO MENDOZA BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.702.670, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,



Continuación Resolución Número 1073 del

29 AGO 2019

Por la cual se hace un nombramiento provisional _____ Hoja 2/2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente, a partir de la fecha de posesión y hasta por seis (6) meses, a la señora TATIANA ROCIO MENDOZA BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.702.670, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 07, de la Dirección Territorial Sucre, con una remuneración básica mensual de \$970.931.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

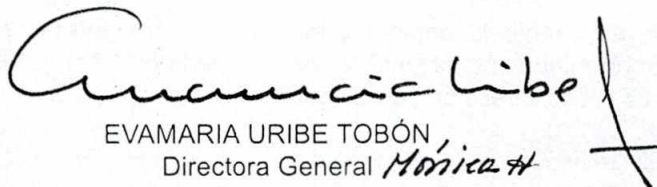
ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora TATIANA ROCIO MENDOZA BARRETO, al correo electrónico tmendoza@igac.gov.co y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

29 AGO 2019


EVAMARIA URIBE TOBÓN
Directora General *Mónica H*

Proyecto: Edgar Andres Hormaza Beltran - Auxiliar Administrativo - GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: Myriam Echeverry Herreño - Contratista - GIT Gestión del Talento Humano
Aprobó: Germán José Morales Santos - Asesor Dirección General 